



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario
Radicado:	05001 31 03 014 2012 00876 00
Demandante:	Francisco León Restrepo
Demandado:	Efraín Córdoba Moreno
Asunto:	Pone en conocimiento, ordena requerir
AS:	1615V (1103) 5

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la liquidación del crédito y las costas anexadas por el JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, respecto de la obligación que allí se adeuda dentro del proceso radicado 05001 31 03005 009 2019 00501 00 instaurado por Yesica Alexandra Córdoba Martínez, contra Efraín Córdoba Moreno.

No obstante, se requiere a dicha entidad, para que tal y como se le solicitó en el oficio 167V del 20 de agosto de 2020, aclare a este Despacho cuál es el origen de dicha obligación, esto es, si se trata de una acreencia laboral u honorarios profesionales, dato indispensable de cara a la graduación de los créditos.

De igual manera, se requiere al JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ-CHOCÓ, para que se sirva darle respuesta al oficio 1082V del 09 de junio de esta anualidad, remitido por correo electrónico a dicha

dependencia judicial, el 24 de junio del corriente año y en el que se le solicitó previo a resolver sobre la petición de remanente decretado dentro del proceso radicado 2020-00074, instaurado por Alexander Moreno Martínez, se aclarara sobre la naturaleza de la obligación que allá se ejecuta.

Comuníquese a dichas dependencias, a través de correo electrónico por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito y anéxeles copia digital de este auto.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f2ad1102625d6063220aae90feab4854158afb592916d9a06f51cee0689c6f23

Documento generado en 16/07/2021 12:01:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>